

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 61316

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/07-121964

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 19 de noviembre de 2007, con el N° 07-121964-00000-0000, por la sociedad Aventis Pharma S.A., a través de apoderado, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "NUEVOS DERIVADOS DEL FLUORENO, COMPOSICIONES QUE LOS CONTIENE Y SU UTILIZACIÓN", que corresponde a la solicitud internacional PCT/FR2006/00137 del 19 de mayo de 2006.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 594 del 31 de julio de 2008, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 02925 y notificado por fijación en lista el 24 de febrero de 2012 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 637 a 641 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 07-121964-00008-0000 del 23 de mayo de 2012, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 14 (Fls. 665 a 670 vuelto) que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 14 contenidas en los folios 665 a 670 vuelto cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia,

Página 1 de 3

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 61316
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/07-121964

este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por la sociedad solicitante y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "NUEVOS DERIVADOS DE 4-(BENCIMIDAZOL-2-IL)FLUORENO O DE 4-(AZA-BENCIMIDAZOL-2-IL)FLUORENO CON ACTIVIDAD INHIBIDORA DE LA PROTEÍNA CHAPERONA HSP90 Y COMPOSICIONES QUE LOS CONTIENEN".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"NUEVOS DERIVADOS DE 4-(BENCIMIDAZOL-2-IL)FLUORENO O DE 4-(AZA-BENCIMIDAZOL-2-IL)FLUORENO CON ACTIVIDAD INHIBIDORA DE LA PROTEÍNA CHAPERONA HSP90 Y COMPOSICIONES QUE LOS CONTIENEN"

Clasificación IPC: A61K31/437; A61P35/00; C07D213/36, 233/64, 471/04.

Reivindicaciones: 1 a 14 **Folios:** 665 a 670 vuelto.

Titular: AVENTIS PHARMA S.A.

Domicilio: Antony, Francia.

Inventores: Patrick Mailliet, Luc Bertin, Fabienne Thompson, Jean-Marie Ruxer, Fabienne Pilorge, Didier Benard, Hervé Minoux, Chantal Carrez y Hélène Goulaouic, Thierry Gouyon.

Prioridad N°: 0505037 **Fecha:** 19 de mayo de 2005 **País:** FR

Solicitud internacional N°: PCT/FR2006/001137 **Fecha:** 19 de mayo de 2006

Vigente desde: 19 de mayo de 2006 **Hasta:** 19 de mayo de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 61316
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/07-121964

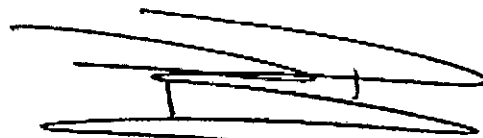
deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Luz Clemencia de Páez, en su calidad de apoderada de Aventis Pharma S.A., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., el 19 Oct 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctora
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
cavelier@cavelier.com
clientes@cavelier.com

Elaboró: Emilse Cano Urrego ✓
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Rozo ✓
Revisó: Jesus Fernel García García ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓